

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 4.343/2017

En sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2017, se aprobó inicialmente el expediente nº 35.0/2017 de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de Intervención Municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En La Carlota, a 28 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Granados Miranda.